

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, efectuadas las publicaciones de ley y registrada la demanda. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (25) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 081

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-0043.
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE: ARKUS S.A.S.
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

Notificada en debida forma la demanda y realizado el emplazamiento a personas indeterminadas en el proceso que nos ocupa; es procedente fijar fecha y hora para la Audiencia dentro de la cual se llevarán a cabo las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en lo que fuere pertinente y la diligencia de Inspección Judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del estatuto procesal en cita.

Así las cosas, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se señala el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia mencionada. Se advierte a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 31 de marzo de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 10 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e1d985882c356db9224d331341ffbc1f0857130480b018f1f61511eab4d8747**

Documento generado en 30/03/2022 11:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>